### PROVINCIA DE LA PAMPA Ministerio de Educación



SANTAROSA, M 4 JUN 2023

#### VISTO:

El Expediente Nº 15087/17 caratulado: "MINISTERIO DE EDUCACION -SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN ME - S/ IMPLEMENTACION DEL PROYECTO - ESCUELAS PROYECTO

#### **CONSIDERANDO:**

Que resulta necesario realizar una nueva Convocatoria a inscripción de aspirantes para integrar el Equipo de Gestión Directiva del Proyecto Escuelas "i", atento a que quedaron cargos vacantes;

Que en esta oportunidad, las funciones a desempeñar por quienes resulten designadas/os serán las de Director/a de Primera Categoría para el Colegio Secundario Plan Federal de la Sede General Pico, y las de Vicedirector/a para la Escuela Nº 34 -ENI- del Barrio Federal de la misma Sede en General Pico;

Que en consecuencia, corresponde llevar adelante los procedimientos para la cobertura de dichos cargos en razón de encontrarse vacantes;

Que ha tomado intervención la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en este Ministerio;

Que corresponde el dictado del presente acto administrativo;

#### POR ELLO:

### EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

#### RESUELVE:

Artículo 1º.- Convócase a inscripción de aspirantes para integrar los cargos que componen el Equipo de Gestión Directiva del Proyecto Escuelas "i", de las instituciones creadas por los Decretos Nº 4014/17 y Nº 4612/17, sobre creación del Colegio Secundario en el Barrio Plan Federal, y Nº 4304/18, sobre creación de una Escuela de Nivel Inicial -Nº 34 ENI-, ambos en la ciudad de General Pico, que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- Establécese que la Convocatoria mencionada en el artículo precedente, se realizará de conformidad a las condiciones y requisitos establecidos en la Resolución Nº 1422/17 de este Ministerio y en el Anexo II que forma parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 3º.- Establécese que los y las aspirantes a cubrir los cargos de gestión deberán registrar su inscripción en los Tribunales de Clasificación de Educación Inicial y Primaria o de Educación Secundaria, según corresponda, desde el día 14 al 22 de junio de 2023, por correo electrónico a los mencionados organismos: tribunal.inicialyprimaria@lapampa.edu.ar, o tribunal.secundaria@lapampa.edu.ar con el

"Donar Órganos es salvar vidas" "El Río Atuel también es Pampeano" "2023 - 70 Años de la Primera Elección Democrática en La Pampa" "2023 - Año del 40° Aniversario de la Restauración Democrática"

### PROVINCIA DE LA PAMPA Ministerio de Educación

//2.- asunto Concurso Proyecto Escuelas "i".-

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial, publíquese y pase a todas las Unidades de Organización y dependencias del Ministerio, a las Delegaciones Regionales de Zona Norte y de Zona Sur, a las Coordinaciones de Área, Secretarías Técnicas y Coordinaciones Territoriales Escuelas "i", y a las instituciones y servicios educativos de la Provincia a sus efectos.-

RESOLUCIÓN
MCF/cge/smg

0642

/23.-

LIC PABLO DAMEL MACCIONE MINISTRO DE EDUCACION

"2023 - Año del 40º Aniversario de la Restauración Democrática"



### PROVINCIA DE LA PAMPA Ministerio de Educación

### ANEXO I

El presente Concurso es abarcativo de todos los cargos que integran el Equipo de Gestión Directiva del Proyecto Escuelas "i".

Cargos que a la fecha se encuentran vacantes y que serán cubiertos de acuerdo al Nivel correspondiente para el que se concursa:

# GENERAL PICO: 14 ...C 1 10 0483184944

- UN (1) cargo de Director/a de Primera Categoría para el Colegio Secundario Plan Federal.
- UN (1) cargo de Vicedirector/a para la Escuela de Nivel Inicial Nº 34 -ENI-.

MCF/cge/smg

: PABLO DANEL MACCIONE MINISTRO DE EDUCACION

### PROVINCIA DE LA PAMPA Ministerio de Educación



#### ANEXO II

### 1.- Requisitos de Inscripción

Los y las aspirantes a concursar los cargos para el Equipo de Gestión Directiva del Proyecto Escuelas "i", deberán poseer título docente y/o habilitante con capacitación docente según el Nivel al que aspiran, y que no se encuentren excluídos/as del ascenso por la normativa vigenté:

Podrán participar docentes titulares e interinos/as que se desempeñen en la gestión estatal del Sistema Educativo Provincial.

### Inscripciones | \*\*\* FOURT 30 OBSTERNAL

Las personas interesadas deberán registrar su inscripción en el sitio web del Ministerio de Educación, en el link Proyecto Escuelas "i".

### 2.- Cronograma

Período de inscripción: 14 al 22 de junio.-

Publicación de listados provisorios: 23 de junio.-

Período de reclamos: 26 y 27 de junio.-

Publicación de listados definitivos: 28 de junio.-

Reunión Informativa de asistencia obligatoria para la presentación del Proyecto Escuelas "i" por la Coordinación Territorial de General Pico: 29 de junio a las 13:00 horas en la Sede del Colegio Secundario.

Elaboración de la Propuesta de Trabajo: 28 de junio al 28 de julio.-

Presentación de la Propuesta de Trabajo: 31 de julio en sobre cerrado en la Delegación Regional de Zona Norte, sita en la Calle 28 N° 625, entre las Calles 13 y 15 de la ciudad de General Pico, en el horario de 8:00 a 13:00 horas.-

Período para la lectura y evaluación de las Propuestas por parte de la Comisión Ad Hoc: 1º de agosto.-

Comunicación de la Comisión Ad Hoc con los y las aspirantes que accederán a la entrevista personal: 2 y 3 de agosto.-

Entrevista personal y defensa de la Propuesta presentada: 8 de agosto.-

La Comisión Ad Hoc comunicará a las Direcciones de Nivel y a los Tribunales de Clasificación, el listado de Orden de Mérito (sin puntaje). Las Direcciones de Nivel informarán a los y las aspirantes y a los establecimientos educativos que se verán afectados por los movimientos.-

Toma de funciones: 14 de agosto.-

### 3.- Registro de Inscripción

Los y las aspirantes a cubrir los cargos de gestión deberán registrar su inscripción en los



"Donar Órganos es salvar vidas" "El Río Atuel también es Pampeano" "2023 - 70 Años de la Primera Elección Democrática en La Pampa 2023 - Año del 40º Aniversario de la Restauración Den

### PROVINCIA DE LA PAMPA Ministerio de Educación

con identificación exterior del remitente y la leyenda que diga "Concurso Equipo de Gestión Directiva del Proyecto Escuelas "i", como así también el Nivel para el cual se concursa.

Deberán presentar un sobre cerrado con:

## Datos personales del/de la aspirante que incluya:

a) Identificación exterior: Leyenda: Concurso Director/a para el Colegio Secundario Plan Federal Proyecto Escuelas i de la ciudad de General Pico o Concurso Vicedirector/a ENI Nº 34 del Proyecto Escuelas i de General Pico, según sea el caso.-

Datos personales del/de la aspirante: Apellido y Nombre, DNI, Mail desde el cual se inscribió, Teléfono de contacto.-

b) En el interior la Propuesta de trabajo firmada por el/la aspirante (volver a incluir los datos de identificación personal) y Constancia de asistencia a la reunión obligatoria.-

Consultas: concursos.escuelasi@lapampa.edu.ar

#### 7.- Comisión Ad Hoc

A- La Comisión Ad Hoc estará conformada por un representante de la Dirección General del Nivel por el cual se concursa, las Coordinaciones Territoriales del Proyecto Escuelas "i" y representantes a designar desde la Subsecretaría de Educación.

B- La Comisión Ad Hoc, luego de analizar la Propuesta de Trabajo de cada aspirante, elaborará un Orden de Mérito de quienes accederán a la instancia de entrevista, con el cuádruple de las vacantes de los cargos a cubrir.

C- La Comisión Ad Hoc comunicará al correo electrónico, desde el cual el/la aspirante realizó su inscripción, el Orden de Mérito, y el día y la hora de realización de las Entrevistas Personales, con copia a la correspondiente Dirección General de Nivel.

### 8.- Comunicación

Finalizada la instancia de entrevista, la Comisión Ad Hoc correspondiente confeccionará el acta en la cual quedará determinado el Orden de Mérito final, informando del mismo a la Dirección de Nivel correspondiente, con la calificación final de cada participante, para lo cual se considerará que el puntaje mínimo requerido para la aprobación será del setenta por ciento (70 %).

La comunicación final de este Orden de Mérito la realizará la Dirección General de Nivel para la cual se aspira a cubrir la vacante.

#### 9.- Interinatos

El Orden de Mérito que resulte del Concurso tendrá una vigencia de DIECIOCHO (18) meses y se recurrirá al mismo en caso de vacancia (renuncia, jubilación o fallecimiento), o vacancia por cualquier otra situación que se produzca, de cualquiera de los cargos que componen el Equipo de Gestión Directiva del Proyecto Escuelas "i".

### 10.-Suplencias

En caso de que fuera agotado el listado institucional sin cubrirse la suplencia en cuestión, el ofrecimiento se hará respetando el Orden de Mérito final de los presentes concursos.



A DE

\*



### PROVINCIA DE LA PAMPA Ministerio de Educación

Las suplencias que se produzcan en los cargos de Directivos, serán cubiertas de conformidad al artículo 26 de la Ley Nº 1124 y sus modificatorias, sin perjuicio de que dicha cobertura no será de forma automática ni obligatoria.

LIC. PABLO DANDEL MACCIONE MINISTRO DE EDUCACION